

RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 106
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 106.

Aguascalientes, Ags., 24 de marzo de 2022

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 106

PRIMERO: Se exhorta al Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes para que, en ejercicio de sus facultades, genere la estadística general sobre las niñas, niños y adolescentes que han quedado en estado de orfandad a consecuencia de los efectos de la pandemia provocada por el virus Sars-CoV-2 en el Estado, ello con el propósito de cuantificarlos, localizarlos e identificarlos.

SEGUNDO: Una vez que el Poder Ejecutivo cuente con la estadística antes mencionada, diseñe una política pública de carácter transversal a fin de implementar las acciones de atención prioritaria en beneficio de dicha población vulnerable, enunciativamente, en los ámbitos educativo, social y familiar.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 24 de marzo del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO
VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**